



## DECLARACIÓN PÚBLICA

**Santiago, 08 de noviembre de 2017**

A raíz de la publicación realizada el día 7 de noviembre por el Centro de Investigación e Información Periodística, CIPER Chile, respecto posibles irregularidades en el sistema tributario y financiero de la operadora Alsacia-Express, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones informa que:

- El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, conforme su labor de velar por el funcionamiento del Transporte Público es el principal interesado en que esta situación se esclarezca a la brevedad. Por lo mismo, la ministra Paola Tapia, en compañía del director de Transporte Público Metropolitano, Guillermo Muñoz, se reunió con el director (s) del Servicio de Impuestos Internos, Víctor Villalón, quien confirmó que, a través de una red internacional de administraciones tributarias ligadas a la OCDE, dicho servicio está, desde hace ya varias semanas, monitoreando la situación relacionada con éste y otros casos similares.
- Además, con el fin de establecer una adecuada coordinación con dicha entidad, se entregó una carpeta con todos los antecedentes de las acciones realizadas a la fecha por este Ministerio con relación a las empresas involucradas en el reportaje.
- Los contratos por los que se rigen las empresas concesionarias actualmente fueron suscritos en el año 2012, y, a la fecha, el Ministerio ha utilizado todas las herramientas de supervisión que éstos contemplan.
- Conforme a dichos contratos, el Ministerio se encuentra realizando una auditoría -desde marzo del presente año - a la empresa Alsacia, a través de la Consultora Price Waterhouse y ha formulado los procesos sancionatorios correspondientes cada vez que la empresa no ha entregado la información en tiempo y forma.
- Si bien los contratos que rigen las concesiones del Sistema de Transporte Público Metropolitano no establecen ninguna restricción particular respecto a la contratación ni el deber de informar sobre empresas relacionadas, todas las operaciones deben efectuarse dentro del marco legal vigente.
- Finalmente, cabe destacar que las nuevas Bases de Licitación de uso de vías 2017 impulsadas por esta Administración, establecen que la Dirección de Transporte Público Metropolitano debe autorizar la subcontratación de empresas, cuyos pagos excedan los \$50 millones anuales por el mismo servicio, permitiéndose así, entre otras cosas, acceder a la información financiera de las firmas subcontratadas. Asimismo, los nuevos contratos contemplan la atribución de pedir la cancelación de dichos convenios, en caso de que el Ministerio no los autorice, bajo apercibimiento de término anticipado del Contrato de Concesión.